# PROGRAMA EKIN 2027

BASES CONVOCATORIA

**BASES DE LA CONVOCATORIA**


1. **Quiénes somos**
2. **Objetivos del Programa**
3. **¿A quién va dirigido?**
4. **¿Cómo participar en el Programa?**
5. **Selección inicial de los proyectos**
6. **Fases y contenido del programa**
7. **Selección de proyectos finalistas para el Demo Day**
8. **Premios a los mejores proyectos**
9. **Compromisos de las personas seleccionadas con el programa**
10. **Compromisos del programa con las personas seleccionadas**
11. **Confidencialidad y derechos de propiedad intelectual**
12. **Aspectos legales**
13. **Contacto**

## 1. QUIÉNES SOMOS

BBK lleva más de un siglo contribuyendo al **desarrollo económico y la cohesión social** de Bizkaia. Nuestra Obra Social dispone de recursos para fomentar el talento y el emprendimiento, y cada año miles de personas participan y se benefician de los programas de BBK orientados a la formación y la creación de empresas.

BBK quiere liderar la creación de un **ecosistema de emprendimiento social e inversión de impacto** en Bizkaia alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Según las Naciones Unidas, los países en desarrollo afrontan actualmente una brecha de financiación de aproximadamente **4,2 billones de dólares anuales** para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para hacer frente a esta necesidad, ha emergido en todo el mundo una respuesta audaz que aplica herramientas innovadoras para solucionar los problemas sociales y medioambientales de nuestra sociedad: la innovación social y los emprendedores, empresas e inversores de impacto, que buscan la transformación del sistema económico hacia una economía más sostenible. Hasta ahora, las inversiones se han realizado bajo el binomio rentabilidad-riesgo.

Sin embargo, la inversión de impacto incorpora una tercera dimensión: la generación de un **impacto social y ambiental positivo y medible**, de modo que las decisiones de inversión pasan a regirse por el trinomio rentabilidad-riesgo-impacto.

Este enfoque continúa ganando relevancia a nivel global y el mercado mundial de inversión de impacto supera ya los **1,57 billones de dólares en activos gestionados**, según las últimas estimaciones del Global Impact Investing Network (GIIN).

Desde BBK trabajamos activamente para poner el foco en ser inversores con ese trinomio rentabilidad-riesgo-impacto, que son las que reflejan el modelo de empresa que queremos potenciar, y para ello hemos diseñado una estrategia amplia que va desde la Innovación Social y la concienciación de la ciudadanía hasta el desarrollo de programas de emprendimiento social.

Somos parte de un único planeta, y como comunidad global tenemos como objetivo abordar estos desafíos a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. Desde BBK queremos ayudar a lograr estos objetivos a través de nuestros programas, nuestra red global y nuestras inversiones. En este sentido, entendemos el apoyo a las y los emprendedores sociales como un proceso en el que se fraguan cuatro fases bien acotadas, que son: **inspirar, impulsar, acelerar e invertir**, en las que incorporamos programas que consigan maximizar el impacto y generar modelos de negocio basados en la competitividad sostenible.

- **Inspirar**: Nuestra intención es inspirar con ideas, tendencias y soluciones que generan un impacto social positivo en el territorio. Empoderamos a la ciudadanía y visionamos futuros con un impacto social positivo.

- **Impulsar**: Ayudamos a crear las condiciones para dotar de un modelo de negocio a las ideas que fomenten un cambio social. Puesta en marcha de empresas, creando bases sólidas de su modelo de negocio y sostenibilidad para su futura escalabilidad.
- **Acelerar**: Aceleramos empresas y proyectos sociales con potencial de desarrollo tanto en el territorio como internacionalmente. Conectamos con otros agentes relevantes para escalar el modelo de negocio.
- **Invertir**: Favorecemos la obtención de recursos económicos y acompañamos a empresas consolidadas con alto grado de impacto social y escalabilidad.

**Ekin** es un programa de incubación para emprendedores y emprendedoras sociales que están desarrollando un negocio con impacto social positivo, donde, al finalizar el programa, los tres mejores proyectos serán premiados con los premios económicos señalados en el apartado ocho de estas bases

BBK quiere escalar el impacto de Ekin en su 6ª Edición, un programa de apoyo a 25 proyectos de emprendimiento social que generan oportunidades de crecimiento económico y fomentan el desarrollo de la innovación social en Bizkaia.

Los proyectos seleccionados para participar en Ekin formarán parte de un completo programa de incubación donde podrán estructurar y validar su empresa social con el objetivo de crear un negocio sostenible que genere impacto en el entorno. Disfrutarán de sesiones de networking presenciales y de workshops con expertos para definir y hacer crecer la cultura de la empresa y prepararse frente a inversores. Además, si están entre los tres mejores proyectos podrán acceder a un premio de hasta 10.000€.

## 2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Esta iniciativa apoya a startups que presentan **proyectos con impacto social en fases iniciales** y plantea escalar el impacto generando oportunidades constantes de desarrollar innovación social en Bizkaia, ayudando a las personas emprendedoras a **validar su modelo de negocio y a prepararse para la captación de fondos.**

Nuestros objetivos son ambiciosos:

- Dar un paso más en el compromiso de BBK con el emprendimiento en Bizkaia.
- Convertir a Bizkaia en un referente a nivel europeo en el apoyo integral al emprendimiento.
- Ayudar a construir empresas que generen desarrollo y empleo con un compromiso social.
- Apoyar a emprendedores sociales para que generen proyectos sostenibles que den soluciones a los retos de Bizkaia y del mundo y generen un impacto duradero.

- Dotar de herramientas avanzadas de forma gratuita a emprendedores en fases iniciales
- Generar una amplia e inclusiva comunidad de emprendedores sociales entorno a BBK
- Dar acceso a emprendedores sociales de Bizkaia a una comunidad de emprendedores global.
- Acercar el ecosistema emprendedor a trabajadores y colaboradores de BBK, mediante su participación como mentores del programa.
- Ayudar a visibilizar la contribución que realizan los emprendedores sociales a la consecución de la Agenda 2030.

## 3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Buscamos personas emprendedoras con iniciativa y compromiso social que quieran poner en marcha sus proyectos empresariales y quieran recibir el apoyo necesario para iniciar sus proyectos y hacerlos realidad. Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Viabilidad y potencial crecimiento.** Proyectos empresariales en cualquier sector de actividad, que sean viables y tengan potencial de éxito.
- **Fase inicial de desarrollo.** Proyectos en fase de pre-crecimiento (idea, concepto, proyecto, PYME o startup), que no se encuentren ya en funcionamiento o que estén constituidos mercantilmente, pero sin actividad.
- **Arraigo.** Proyectos localizados en Bizkaia, con capacidad para generar impacto en el territorio y con proyección local y/o internacional.
- **Compromiso social.** Proyectos con un alto componente social, alineados con el compromiso de BBK con el bienestar y el desarrollo sostenible de Bizkaia.
- **Impacto positivo en el territorio y la sociedad.** Iniciativas con objetivos concretos de creación de empleo, innovación y generación de prosperidad en Bizkaia, o que contribuyan a dar respuesta a retos sociales y medioambientales, como el envejecimiento de la población, el apoyo a la juventud, el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad, la educación o el acceso a la información.

Todas las personas integrantes del equipo promotor deberán ser mayores de edad.

## 4. ¿CÓMO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?

Las personas interesadas en participar en el programa Ekin deberán presentar su candidatura a través de la página web de BBK, desde la que podrán acceder al formulario de inscripción.

La solicitud recogerá información sobre la persona solicitante y su trayectoria profesional y formativa, así como sobre el proyecto empresarial: misión, principales hitos, propuesta de valor y elementos diferenciadores, modelo de negocio, impacto social y composición del equipo promotor.

Será imprescindible que los promotores, a lo largo de todo el programa, tengan acceso regular y estable a Internet en un ordenador equipado con uno de estos navegadores: Google Chrome, Firefox o Safari.

**La convocatoria para la presentación de solicitudes estará abierta entre el 5 de noviembre a las 09:00 h y el 15 de diciembre de 2026 a las 23:59 h.**

**No se admitirán solicitudes que se presenten fuera de este plazo.**

## 5. SELECCIÓN INICIAL DE PROYECTOS

La evaluación y selección inicial de proyectos será realizada por el Comité de Selección de Ekin, conformado por un equipo multidisciplinar formado por personal de BBK y de Bridge for Billions.

Una vez cerrado el plazo para la presentación de solicitudes, el Comité evaluará las candidaturas recibidas y seleccionará los 25 proyectos que accederán a la siguiente fase del programa. La decisión se comunicará a través de correo electrónico a todas las personas solicitantes, tanto si sus proyectos han sido seleccionados como si no, **antes del día 21 de diciembre de 2026.**

Criterios de selección:

1) **Impacto Social Potencial**
   Se priorizan los proyectos que impacten positivamente resolviendo retos sociales y / o medioambientales en Bizkaia.
2) **Modelo de Negocio**

   Los proyectos deberán ser viables económicamente presentando lógica y verosimilitud en las perspectivas económico-financieras ofrecidas.

3) **Innovación**
   Se tendrán en cuenta la originalidad y el grado de innovación, así como el nivel de concreción de la idea del proyecto.
4) **Escalabilidad/Replicabilidad**
   Los proyectos deberán tener potencial de crecimiento y oportunidad de mercado, así como potencial para generar empleo a medio plazo.
5) **Equipo**
   Las personas integrantes deberán conformar un equipo bien cohesionado y tener, por un lado, capacidad de ejecución y por otro, capacidad de comunicación.

## 6. FASES Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA

El programa Ekin constará de una convocatoria anual con 25 proyectos participantes. Tendrá una duración de seis meses desde el lanzamiento de la convocatoria hasta el proceso de incubación y eventos de cierre.

-**Lanzamiento de la convocatoria y selección (2 meses)**

-**Programa de Incubación Ekin (4 meses)**

-Acceso a la plataforma de incubación

-Mentorías (online)

-Sesiones formativas y talleres con expertos (online)

-Actividades de comunidad (presenciales y online)

-Demo Day y Premios (presencial)

**Contenidos del programa de incubación:**

El programa consta de ocho módulos que siguen metodologías de emprendimiento de base innovadora y están diseñados para llevar a los emprendedores paso a paso y de manera ágil a estructurar sus ideas y definir claramente un plan de acción para su negocio. Los módulos contienen definiciones clave, ejemplos, tutoriales y recursos adicionales para ayudar a desafiar ideas y evaluar sus oportunidades.

Además, proporcionamos ocho sesiones de 1 hora y 15 min cada una para profundizar con los emprendedores en cada uno de los ocho módulos de incubación impartidos por profesionales expertos.

Los ocho módulos son los siguientes:

1. **Propuesta de valor.** Los emprendedores entienden el problema que están resolviendo, las oportunidades en el mercado, las necesidades de los clientes y los beneficios de su producto.
2. **Mapa de competidores.** Los emprendedores identifican las fortalezas y debilidades de su oferta, cómo se destacan de la competencia y encuentran su verdadera ventaja competitiva.
3. **Mapa de socios estratégicos.** Los emprendedores identifican los diferentes socios que necesitan para lanzar su negocio y crean un mapa de sus redes de socios y canales de distribución.
4. **Modelo de negocio & marketing.** Los emprendedores tienen una idea clara de las actividades esenciales para que su negocio crezca y aprenden cómo atraer clientes y hacer que regresen.

5. **Precio & viabilidad del proyecto.** Los emprendedores entienden los costos de atraer a sus clientes y descubren el precio óptimo que hará que su negocio sea financieramente viable.
6. **Proyecciones financieras.** Los emprendedores aprenden a identificar sus costos e ingresos, llevan a cabo varios escenarios financieros y determinan cuando alcanzarán el punto de equilibrio
7. **Plan de impacto.** Los emprendedores ven cómo encajan en el contexto general de su mercado, definen su misión y visión, determinan el impacto social deseado y aprenden a medirlo con precisión
8. **Plan de crecimiento.** Los emprendedores construyen un plan de crecimiento viable, establecen objetivos para los próximos 3 años, anticipan riesgos y definen estrategias de mitigación para estar siempre preparados.

Durante los cuatro meses de incubación se desarrollarán, paralelamente a los contenidos de la plataforma, los siguientes eventos y actividades:

**Evento de Lanzamiento**

Los emprendedores recibirán la bienvenida al programa, un recordatorio de lo que aprenderán y obtendrán, una visión general de las fases del programa y un recorrido por los detalles del mismo, para asegurarse de que todas las personas están alineadas y conozcan lo que está a su disposición y lo que se espera de ellas.

**Sesiones de Networking**

En estas sesiones se invitará a los emprendedores y/o mentores a participar en 3-4 sesiones presenciales (y/o híbridas) a lo largo del programa para que los participantes puedan encontrarse físicamente, explorar posibles sinergias y compartir aprendizajes.

**Sesiones de Checkpoints**

Proporcionamos ocho sesiones de 1 hora y 15 min cada una para profundizar con los emprendedores en cada uno de los módulos de incubación impartidos por uno de nuestros expertos. Esto proporciona a los emprendedores una capa extra de apoyo en la cual recibirán un conocimiento profundo sobre cada módulo y una oportunidad para relacionarse con sus compañeros.

**Talleres de expertos**

Complementaremos el programa con ponentes expertos en una variedad de temas y áreas para proporcionar un valor adicional a las experiencias de los emprendedores.

**Demo Day y premios**

Evento final en el que se invitará máximo a 12 de los emprendedores seleccionados a presentar sus proyectos ante un jurado. Se seleccionarán tres proyectos ganadores y se realizará la entrega de premios.

## 7. SELECCIÓN DE PROYECTOS FINALISTAS PARA EL DEMO DAY

El Comité de Selección de Ekin realizará el seguimiento y evaluación de los proyectos participantes, teniendo en cuenta su grado de avance, compromiso y aprovechamiento del programa. En función de esta evaluación, seleccionará un máximo de 12 proyectos finalistas que presentarán sus proyectos ante un **jurado** en el Demo Day, evento de clausura del programa, y donde podrán optar a uno de los tres premios.

## 8. PREMIOS A LOS MEJORES PROYECTOS

El último día, de manera presencial, se celebrará el Demo Day evento de clausura en el que los proyectos finalistas presentarán sus proyectos ante el Comité de Selección de Ekin, que podrá contar con la participación o el asesoramiento de agentes del ecosistema emprendedor.

Durante el evento se evaluarán las presentaciones y se determinarán los tres proyectos ganadores, en base a los siguientes criterios:

- **Impacto social potencial:** capacidad del proyecto para contribuir a la resolución de retos sociales o medioambientales, especialmente en Bizkaia.
- **Modelo de negocio:** viabilidad económica y solidez de la propuesta empresarial.
- **Innovación:** originalidad y grado de diferenciación de la iniciativa.
- **Escalabilidad y replicabilidad:** potencial de crecimiento, expansión y generación de empleo.
- **Equipo promotor:** capacidades, compromiso y potencial de ejecución del equipo.
- **Presentación del proyecto:** claridad, capacidad de comunicación y calidad de la exposición.
- **Perfil emprendedor:** iniciativa, motivación y capacidad de las personas promotoras para impulsar el proyecto.

Se concederán **tres premios** para los tres proyectos mejor valorados:

-1º premio: 10.000 €

-2º premio: 5.000 €

-3º premio: 2.500 €

Los premios se otorgarán a personas jurídicas. Por tanto, si el proyecto ganador no estuviera desarrollado por una entidad jurídica constituida, las personas promotoras deberán constituirla para poder recibir el premio.

El importe del premio deberá ser destinado íntegramente al desarrollo del proyecto premiado y será abonado en un número de cuenta de Kutxabank cuyo titular sea la entidad cuyo proyecto es premiado.

La concesión del premio quedará sujeta a la firma de un documento entre BBK y la entidad beneficiaria, en el que se establecerán las condiciones específicas de concesión, pago y destino de los fondos.

Además de los tres premios principales, se concederán **accésits o menciones especiales** a otros proyectos participantes que destaquen por su excelencia en ámbitos como la innovación, el impacto social, la sostenibilidad u otros aspectos especialmente relevantes para los objetivos del programa.

Estas menciones especiales tendrán como finalidad visibilizar y poner en valor el esfuerzo, la creatividad y el compromiso de las personas emprendedoras participantes.

Los participantes aceptarán las decisiones del Comité de Selección en cuanto a la selección de los ganadores.

Se entregará a todos los participantes un certificado de finalización del programa.

## 9. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS CON EL PROGRAMA

El hecho de participar en el programa Ekin y obtener todos los derechos de colaboración y mentoring, implica un compromiso estricto por parte de las personas seleccionadas. Los compromisos esperados son los siguientes:

1. **Dedicación al proyecto:** Es necesario dedicar entre seis y ocho horas semanales durante los cuatro meses al desarrollo del proyecto. Además, es necesario firmar el convenio de mentoría como compromiso inicial para dar inicio al programa.
2. **Compromiso de asistencia:** Asistencia al 100% de las sesiones y talleres virtuales ofertados dentro del programa (excepto si se justifica, debido a un problema de fuerza mayor) y a las actividades de seguimiento ofertadas, asegurando, por lo menos, la presencia de una persona a lo largo de todo el proceso.
3. Implementación del **plan de acción** acordado y priorización de la consecución de las métricas clave identificadas.

4. **Información de la evolución y de hitos conseguidos** (generación de empleo, ingresos, inversiones, premios recibidos…) al equipo Ekin hasta los dos años posteriores, con una periodicidad de seis meses tras la finalización del programa, para medir la verdadera magnitud del impacto generado con su programa.

## 10. COMPROMISOS DEL PROGRAMA CON LAS PERSONAS SELECCIONADAS

El programa Ekin se compromete a:

1. Asignar **un gestor/a de incubación** para cada uno de los proyectos seleccionados.
2. Proporcionar ocho sesiones de 1 hora y 15 min cada una para profundizar en cada uno de los ocho módulos de incubación impartidos por uno de nuestros expertos, lo que proporcionará una capa extra de apoyo en la cual recibirán un conocimiento profundo sobre cada módulo y una oportunidad para relacionarse con sus compañeros
3. Conectar a los/as emprendedores/as con mentores de la red de Ekin.
4. Invitar a los integrantes de los proyectos a los eventos del ecosistema de emprendimiento y otros actos organizados dentro del programa Ekin.
5. Dar difusión a los proyectos participantes.
6. Dar acceso a una comunidad de miles de emprendedores y mentores de todo el mundo de por vida. En la comunidad global, los emprendedores tienen acceso semanal a noticias relevantes, oportunidades de inversión, círculos de coaching, expertos, mentores, etc.
7. Ayudar a los emprendedores a generar un resumen ejecutivo al final del programa que podrán utilizar para presentar sus proyectos a inversores y otros actores interesados.
8. Los emprendedores podrán descargar toda la información de cada módulo trabajado.
9. Seguimiento alumni post-programa para medir la verdadera magnitud del impacto generado con su programa.

En caso de que algún proyecto no esté consiguiendo los objetivos esperados debido a una falta de dedicación por su parte y/o incumplimiento de los compromisos adquiridos, el Comité de Selección podrá decidir la expulsión del proyecto del proceso de incubación.

## 11. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido de los proyectos que se presenten al Programa Ekin así como toda la documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrá el carácter de confidencial, secreto y restringido, y como tales serán tratados por Ekin y por las y los

miembros del Comité de Selección. Los proyectos participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto por parte del Comité de Selección durante los procesos de evaluación y selección contemplados en estas bases.

Los proyectos participantes garantizarán que los trabajos y sus contenidos aportados voluntariamente al programa (incluidos los distintos resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable, y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente. Igualmente, los proyectos presentados garantizarán un uso no sexista del lenguaje y del tratamiento de imágenes.

A su vez, cada proyecto participante autoriza a BBK a utilizar su nombre en el material publicitario relacionado con el programa, incluido internet, sin recibir contraprestación alguna.

La propiedad intelectual de las innovaciones, patentes o desarrollos tecnológicos realizados en el ámbito del programa serán de la sociedad constituida por el equipo promotor.

## 12. ASPECTOS LEGALES

**Aceptación de las Bases Legales.** Las presentes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en el Programa Ekin. La participación en la convocatoria del Programa supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución interpretativa que se pudiera emitir al respecto por parte de BBK y/o del Comité de Selección del presente Programa.

**Protección de datos personales**.

Los datos personales facilitados, así como los contenidos en la documentación que acompaña la solicitud de inclusión en la iniciativa Ekin y en la generada durante la tramitación de ésta serán tratados por Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa con CIF G-48412720 y domicilio en Gran Vía 19-21, 48001 Bilbao (Bizkaia) y por Bridge for Billions con C.I.F. B-87982351 y domicilio social en Calle Huerta 11 Planta 1 Pta. 2 28014, Madrid, en calidad de corresponsables del tratamiento con la finalidad de analizar, evaluar y tramitar su candidatura, así como, en su caso, hacer las gestiones necesarias para hacer efectiva la inclusión en el programa y realizar su seguimiento y valoración. La base jurídica que legitima el tratamiento es la necesidad del tratamiento para la aplicación de medidas contractuales establecidas en las presentes bases.

Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales o ejercicio de su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, podrá

dirigirse a través de correo electrónico a la dirección protecciondedatos@bbk.eus. Si quiere más información acerca del tratamiento de sus datos, podrá consultar las políticas de privacidad específicas en el formulario de presentación de solicitudes.

**Exención de responsabilidad**. El equipo promotor es el único responsable por la gestión y administración del proyecto empresarial y en particular por las infracciones y daños causados o que pueda causar a los derechos de terceros con sus proyectos e indemnizará a los terceros afectados y a BBK por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de las obligaciones y/o falta de veracidad o exactitud de las declaraciones y obligaciones establecidas y asumidas en las presentes bases legales. BBK no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa. BBK no se responsabiliza de ningún daño o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el programa. BBK no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos u otros. BBK se reserva el derecho a cancelar el programa, modificarlo, o suspenderlo. BBK no se responsabiliza de que los datos de los equipos promotores sean erróneos, estén desactualizados o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a BBK.

**Legislación y jurisdicción.** La decisión de BBK es de naturaleza mercantil y la competencia jurisdiccional es de los juzgados y tribunales civiles. Las personas representantes de los proyectos empresariales, con renuncia formal a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten de manera expresa, para la resolución de todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación que pudiera suscitarse, directa o indirectamente, respecto de la interpretación o ejecución del presente Programa, a los Tribunales de Justicia de Bilbao, competentes al efecto.

**Código Ético**. La presentación de la solicitud a la presente convocatoria implica el conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento del Código Ético de BBK. Las entidades y personas participantes se comprometen a actuar de conformidad con los principios, valores y normas de conducta recogidos en dicho Código durante la ejecución del proyecto. El incumplimiento de estos principios podrá dar lugar a la exclusión de la convocatoria o, en su caso, a la revocación de la ayuda concedida.

## 13. CONTACTO

Para cualquier duda, o para obtener más información del programa, se podrán dirigir a la página web del programa Ekin (www.bbk.eus/bbkekin) o enviar un e-mail a bbkekin@bbk.eus.

Para que puedan ser tenidas en cuenta las eventuales quejas relativas al programa deberán formularse por escrito a BBK, a través del apartado 'CONTÁCTANOS' ubicado en la web corporativa https://www.bbk.eus.